

Colegio de Abogados de San Isidro

Departamento de Cultura

41 Salón de Pintura del Abogado Raúl Wehnmüller 04/11/2019

Reglamento

Colegio de Abogados de San Isidro

Departamento de Cultura

INGRESA BAJO NRO.

Se recibe con observaciones:



XLI SALÓN DEL ABOGADO RAÚL WEHNMÜLLER

SAN ISIDRO, 04 AL 15/11/2019

- *TEMA: Libre
- *CATEGORÍA: Abogados, escribanos, magistrados y funcionarios del Poder Judicial.
- *DIMENSIONES DE LA OBRA: la obra enmarcada no podrá exceder en su base de 1 mt, sin excepción.
- *No se admitirán copias de otros autores, de autores fallecidos, que no estén en condiciones de ser colgadas ni más de dos obras por expositor. El Colegio se reserva la facultad de exponer sólo una obra por razones de espacio.
- *PROCEDIMIENTO: Se admitirá cualquier técnica o procedimiento en pintura o dibujo.
- *INSCRIPCIÓN: Se llevará a cabo completando los cupones facilitados por el Colegio, en su sede de Martín y Omar 339 San Isidro, entre los días 07 y 25 de Octubre de 2019 en el horario de 09:00 a 16:00 horas.
- *JURADO: Estará integrado por miembros del Honorable Consejo Directivo del CASI y por artistas plásticos que el mismo designará.
- *PREMIOS: 1er. premio : Medallón o Plaqueta. 2do. premio: Medallón o Plaqueta. Menciones especiales del Jurado: Medallas o Plaqueta.
- *El expositor que por alguna razón no desee concursar deberá hacerlo saber por escrito para no ser juzgado , pudiendo igualmente participar de la exposición.
- *EXHIBICIÓN DE OBRAS: Las obras serán exhibidas desde el 04 hasta el 23/11/2018 en la sede del CASI sita en Martín y Omar 339 San Isidro.
- *INAUGURACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS: Se realizará el día 04 de noviembre de 2019 a las 19 y 30 horas.
- *RETIRO DE LAS OBRAS: Los trabajos presentados deberán ser retirados entre los días 18 al 22 de noviembre de 2019 indefectiblemente. El CASI se reserva el derecho de disponer libremente sobre el destino de las obras no retiradas en el término previsto.
- *El CASI velará por la conservación de las obras pero no se hace responsable por las pérdidas o deterioros sufridos por las mismas durante la exhibición.
- *FOTOGRAFIA. Se convoca también a aquellos profesionales del Derecho que sean aficionados en el arte de la Fotografía. En este caso, el único requisito es que las obras se encuentren enmarcadas y en condiciones de ser colgadas, respetando las dimensiones máximas permitidas en el punto 3.
- *La participación en el XLI Salón del Abogado implica la aceptación del presente reglamento. Toda situación no prevista en el mismo será resuelta por el jurado actuante.
- *OPCIÓN: Para el 1er. Premio se ofrecerá la opción de reemplazar el medallón o plaqueta por una orden de compra en una casa de artística de la zona, más un diploma.

Apellido y nombre:

Doc. Identidad:

Colegio de Abogados de:

Dirección completa:

Cód. PostalTeléfonos:

E-mail:

Título de la obra:

Técnica: Medidas:

Declaro conocer el Reglamento que rige este XLI Salón de Pintura del Abogado

Firma

Original: PEGARLO DETRÁS DEL CUADRO
Duplicado: RETENERLO EN LA RECEPCIÓN
Triplicado: PARA EL PROFESIONAL